

**PENSIONES ALIMENTICIAS, INFORMACIÓN  
CUANTITATIVA DE LA ENCUESTA  
LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL  
PARA UN PRIMER ABORDAJE**

**Soc. Silvia Santos**



## PENSIONES ALIMENTICIAS, INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA UN PRIMER ABORDAJE

Soc. Silvia Santos  
Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Febrero 2016

### 1. Introducción

La seguridad social otorga protección ante una serie de contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, el desempleo, el retiro o la muerte; el acceso a las prestaciones correspondientes requiere estar afiliado y haber cotizado previamente. Para una porción de la población que no ha participado en el mercado laboral formal, existen programas de naturaleza no contributiva y asistencial que no requieren una cotización previa. Estos programas *“otorgan prestaciones monetarias relativamente uniformes en forma focalizada y/o categórica ante los riesgos de vejez, discapacidad e invalidez”*<sup>1</sup>.

En Uruguay, los programas de pensiones no contributivas, corresponden a las Pensiones de Vejez e Invalidez administrados por el Banco de Previsión Social.

---

<sup>1</sup> Bertranou, Fabio *Ampliando la protección: El papel de las pensiones mínimas y de la asistencia social. Pensiones no contributivas y asistenciales en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay.*

En ambos casos, uno de los requisitos para acceder a estas prestaciones lo constituye la carencia de recursos. Para comprobar esta situación, el BPS toma en cuenta los ingresos del solicitante y de sus familiares civilmente obligados a prestar alimentos. En caso de corroborar la existencia de dicha obligación, el organismo puede iniciar el juicio de alimentos correspondiente.

En la normativa uruguaya, existe obligación de prestar alimentos entre familiares y la consiguiente prestación puede ser fijada por acuerdo entre el deudor y el acreedor, judicial o extrajudicialmente. A los efectos de introducirnos en el tema, se ha recurrido al Código Civil uruguayo y al Código de la Niñez y de la Adolescencia.

En el capítulo del Código Civil, relativo a los Deberes de los Esposos para con sus Hijos y de su Obligación y la de otros Parientes a prestarse recíprocamente Alimentos<sup>2</sup>, se establece la obligación por parte de los padres de alimentar y mantener a los hijos; en su defecto, este compromiso se extiende a los abuelos y demás ascendientes sean legítimos o naturales, siendo recíproca entre ascendientes y descendientes. Asimismo, los yernos y nueras tienen obligación recíproca de alimentación, con algunas salvedades. También existe obligación de alimentar entre hermanos legítimos, en algunos casos determinados.

En el capítulo que trata De la Separación de cuerpos y de La Disolución del Matrimonio<sup>3</sup>, se establece que: *“el marido está obligado a contribuir a la congrua y decente sustentación de la mujer no culpable de la separación...”*, así como también: *“El cónyuge que se encuentre en la indigencia, tiene derecho a ser socorrido por su consorte...”*.

El artículo 121 del Libro I, refiere al concepto de alimentos y establece que esta denominación comprende, *“no sólo la casa y comida, sino el vestido, el calzado, las medicinas y salarios de los médicos y asistentes, en caso de enfermedad”* y agrega, *“Se comprende también la educación, cuando el alimentario es menor de veintinueve años”*.

El Código de la Niñez y de la Adolescencia en su artículo 46 establece en el primer párrafo que: *“Los alimentos están constituidos por las prestaciones monetarias o en especie que sean bastante para satisfacer, según las circunstancias particulares de cada caso, las necesidades relativas al sustento, habitación, vestimenta, salud y los gastos necesarios para adquirir una profesión u oficio, educación, cultura y recreación.”*

Este trabajo se propone conocer las principales características de quienes reciben pensión alimenticia, tales como: cantidad de personas, edad, sexo, condición de actividad, tipo de hogar de pertenencia, entre otras.

Para este propósito se ha recurrido a la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS), la cual ofrece la posibilidad de conocer si las personas reciben o han recibido alguna pensión alimenticia, contribución por divorcio o por tener menores a cargo.

Se observa que, quien responde que recibe o recibió pensión alimenticia (en adelante PA), puede ser el o la beneficiaria directa de esta obligación, o puede ser el o la administradora de la misma, en cuyo caso los beneficiarios son los hijos/as menores o personas con discapacidad. Como se verá más adelante, existen algunos indicios que podrían indicar esta condición.

---

<sup>2</sup> Libro I, Título V, Capítulo IV, Sección I.

<sup>3</sup> Libro I, Título V, Capítulo V.

## 2. Análisis de datos

En la ELPS fueron encuestadas 18.428 personas durante los meses de octubre de 2012 a mayo de 2013, que representan a 2.714.031 personas de 14 o más años. La pregunta *¿Recibe o recibió una pensión alimenticia o alguna contribución por divorcio o por menores a cargo ya sea en efectivo o en especie?*, se aplica a todos los encuestados. El resultado lo vemos en el cuadro 1.

Cuadro 1. Cantidad de personas que reciben o recibieron PA, para cada sexo y total

	Varones	Mujeres	Total
Sí, actualmente	8.196	86.680	94.876
Sí, anteriormente	5.468	31.917	37.385
No	1.277.164	1.302.576	2.579.740
No contesta	739	1.291	2.030
<b>Total</b>	<b>1.291.567</b>	<b>1.422.464</b>	<b>2.714.031</b>

Quienes reciben o recibieron PA son un total de 132.261 personas, de las cuales el 90% corresponde a mujeres. Por otra parte, del total mencionado el 72% reciben PA en el momento de la encuesta y el 28% ha recibido PA con anterioridad a la misma.

En el cuadro 2 se observan las razones por las cuales 37.385 personas han dejado de recibir PA.

Cuadro 2. Razones por las que se ha dejado de percibir PA, para cada sexo y total (en porcentaje)

Razones por las que no percibe PA	varones	mujeres	Total
Incumplimiento del obligado	4,4	20,7	18,3
El obligado dejó de percibir o no tiene ingresos	0,0	2,4	2,0
Fallecimiento del obligado	0,0	1,3	1,1
Mayoría de edad del hijo/a	53,3	60,7	59,6
Mejoría económica	9,1	1,8	2,9
Contrajo matrimonio	0,0	1,5	1,3
Vuelven a convivir	2,3	6,0	5,5
Otra razón	17,4	4,0	5,9
No sabe, no recuerda	0,0	0,3	0,3
No contesta	13,5	1,2	3,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

El cuadro muestra que el principal motivo por el que las personas han dejado de percibir PA, ha sido la mayoría de edad de los beneficiarios/as, este motivo representa el 60% del total. Esta elevada proporción nos permite suponer que las PA que reciben las personas son en su gran mayoría, para satisfacer las necesidades de hijos e hijas. En el caso de los hombres este porcentaje desciende a 53% y en las mujeres aumenta a 61%.

Las razones atribuibles al obligado también tienen un peso importante en el total. Al agrupar “incumplimiento”, “dejar de percibir ingresos” y “fallecimiento” alcanzan el 21,4%. De estas razones se destaca el incumplimiento por parte del obligado, que equivale al 18%. En las mujeres este porcentaje aumenta a 21%, mientras que en los varones desciende a 4%. Asimismo, la “mejora económica” presenta mayor proporción en los varones (9%), que en las mujeres (2%).

El cuadro 3 muestra la modalidad de la PA, para quienes están recibiendo la prestación en el momento de la encuesta.

**Cuadro 3. Modalidad de la PA en el momento de la encuesta (en porcentaje)**

Efectivo	90,8
Especie	2,4
Efectivo y especie	6,3
Sin dato	0,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

De las 94.876 personas que reciben PA, el 91% la reciben sólo en efectivo y el 6% en efectivo y en especie, siendo escasa la proporción correspondiente a la modalidad sólo en especie (2%).

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de quienes cobran PA (por sí o como administrador/a), al momento de la encuesta, según tramo de edad y tipo de hogar al que pertenecen.

**Cuadro 4. Personas que reciben PA según tramo de edad y tipo de hogar de pertenencia (en porcentaje)**

	14 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más	Total
Unipersonal	0,0	0,3	0,6	0,0	4,4	35,8	2,1
Bipar. con hijos	7,9	26,5	36,0	27,1	13,6	0,0	26,0
Bipar. sin hijos	1,4	2,1	0,8	0,0	3,6	7,8	1,4
Monoparental	34,7	22,7	39,7	53,1	47,2	15,4	39,2
Extend. o comp.	22,9	43,4	22,9	18,9	29,4	31,6	26,5
Sin núcleo cony.	33,1	4,9	0,0	1,0	1,8	9,4	4,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>						
Estructura por tramo de edad	9,3	17,9	35,5	24,1	9,4	3,9	100,0

Se observa que en el total de quienes reciben PA, el 26% pertenecen a hogares biparentales con hijos. En tanto que, el mayor peso (39%), corresponde a personas en hogares monoparentales, es decir con un solo jefe o jefa de hogar. El pertenecer a un hogar monoparental puede conllevar una situación de cierta vulnerabilidad debido a las dificultades para conciliar trabajo y responsabilidades familiares. Asimismo el 26,5 % corresponde a personas en hogares extendidos o compuestos, los que están asociados a grupos de más bajos ingresos.

Las personas que cobran PA se encuentran principalmente en los tramos de 30 a 39 años y 40 a 49 años, las que conjuntamente representan el 60% del total. Al igual que en el total, las personas de estos tramos pertenecen mayormente a hogares monoparentales.

Como forma de explorar situaciones de vulnerabilidad, por un lado se indagó sobre el cobro de la “tarjeta alimentaria”<sup>4</sup> mediante la pregunta: “*Actualmente su hogar ¿cobra tarjeta alimentaria?*”. Por otra parte, se buscó conocer si la vivienda del entrevistado/a se ubicaba en un asentamiento irregular. Para este propósito, el entrevistador calificó la vivienda de acuerdo a su propia consideración, según la consigna: “*Observe esta vivienda: se ubica en un asentamiento irregular?*”.

El resultado lo vemos en los cuadros 5 y 6.

**Cuadro 5. Personas que reciben PA y cobran tarjeta alimentaria, según tipo de hogar (en porcentaje)**

unipersonal	0,3
biparental con hijos	25,7
biparental sin hijos	2,6
monoparental	50,1
extendido o compuesto	19,8
sin núcleo conyugal	1,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Las personas que reciben PA y viven en hogares que cobran tarjeta alimentaria son 13.940, lo que representa el 15%. Esta situación de vulnerabilidad se profundiza en el caso de quienes cobrando tarjeta alimentaria, viven en hogares monoparentales (50%) o en hogares extendidos o compuestos (20%).

Quienes reciben PA y viven en asentamientos irregulares son 6.862 personas; esta cifra representa el 7% de quienes reciben PA. El siguiente cuadro muestra su distribución según tipo de hogar.

---

<sup>4</sup> La Tarjeta Alimentaria cuya denominación institucional es Tarjeta Uruguay Social (TUS), consiste en una tarjeta prepaga con formato de banda magnética utilizada para la adquisición de alimentos, artículos de higiene personal y del hogar, así como productos y servicios que contribuyen al proceso de inclusión e integración social. El objetivo general es asistir a los sectores en condición de vulnerabilidad socio económica.

**Cuadro 6. Personas que reciben PA y viven en asentamientos irregulares, según tipo de hogar (en porcentaje)**

unipersonal	0,0
biparental con hijos	19,8
biparental sin hijos	0,0
monoparental	40,7
extendido o compuesto	36,2
sin núcleo conyugal	3,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Al igual que lo que sucede con el cobro de la tarjeta alimentaria, quienes cobran PA y viven en asentamientos irregulares pertenecen principalmente a hogares monoparentales (41%) y a hogares extendidos o compuestos (36%).

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de quienes reciben PA según tipo de actividad que desarrollan respecto al mercado de trabajo.

**Cuadro 7. Personas que reciben PA según Condición de Actividad (en porcentaje)**

Condición de Actividad						
Ocupados	Desocupados		Inactivos	No contesta	Total	
66,0	4,2		28,8	1,0	<b>100,0</b>	
Inactivos por categoría						
Quehaceres del hogar	estudiante	rentista	Jubilado o pensionista	Físicamente impedido para trabajar	otros	Total
40,6	15,4	0,6	9,7	12,1	21,6	100,0

Las personas que reciben PA están ocupadas en su mayoría (66%). No obstante, existe un porcentaje importante de inactivas (29%). La condición de inactivos equivale a 27.352 personas; de éstas, quienes se dedican a los quehaceres del hogar representan el 41%. Por último, se ha indagado en la situación de pareja<sup>5</sup> para las 94.876 personas que reciben PA en el momento de la encuesta, con el resultado que predominan aquellas que no tienen un vínculo de pareja actual.

<sup>5</sup> Se pregunta: ¿Cuál es su situación de pareja actual?

**Cuadro 8. Personas que reciben PA según situación de pareja (en porcentajes)**

Casado/a	8,0
Divorciado/a	22,4
Viudo/a	3,3
Soltero/a	22,4
Concubino/a	3,4
Unión libre	20,5
Separado/a	19,8
No contesta	0,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Las personas que reciben PA y están casadas o viven en unión libre o concubinato representan el 32% del total en tanto que, las personas solteras, viudas, divorciadas, o separadas representan el 68%.

### 3. En resumen:

La obligación de prestar alimentos entre personas con vínculos familiares es la forma primaria de protección social que las sociedades se han impuesto. Ante la ausencia de estas prestaciones familiares y en situaciones de carencias de recursos actúan los sistemas de protección y seguridad social.

Se ha intentado dar un breve panorama sobre la situación y características de aquellas personas que reciben PA, ya sea para sí mismas o en calidad de administradoras. Se resumen los principales resultados.

Quienes reciben o recibieron PA totalizan 132.261 personas según datos de la primera ola de la ELPS, de las cuales la gran mayoría son mujeres (90%).

De las razones por las cuales las personas han dejado de percibir PA, la mayoría de edad del beneficiario/a ha sido la principal (60%), seguida por el incumplimiento del obligado (18%). De la lectura por sexo, vemos que estas razones no se distribuyen en forma similar.

El haber dejado de percibir PA debido a la mayoría de edad de los hijos/as, representa un porcentaje algo mayor en las mujeres (61%). De las razones restantes, los varones dejan de percibir PA principalmente por mejorar económicamente, mientras que en el caso las mujeres, dejan de percibir, debido al incumplimiento del obligado.

Quienes reciben PA al momento de la encuesta son 94.876 personas siendo el cobro “en efectivo”, la principal forma de recibir la prestación (91%).

El tipo de hogar de pertenencia es principalmente el monoparental y extendido (39% y 27% respectivamente), seguido por el biparental con hijos (26%).

Las edades de quienes reciben PA se concentran principalmente en el tramo de 30 a 39 y 40 a 49 años, los que representan el 60% del total.

Se pudo detectar situaciones que implican vulnerabilidad socio económica de quienes reciben PA. El 15% vive en hogares que cobran tarjeta alimentaria, y el 7% vive en

asentamientos irregulares. En ambos casos las personas pertenecen principalmente a hogares monoparentales.

Con respecto a la condición de actividad, el 66% de quienes reciben PA están ocupados/as, mientras que las personas inactivas representan el 29%; de éstas el 41% se dedica a los quehaceres del hogar.

Correspondiendo con el alto porcentaje de personas pertenecientes a hogares monoparentales, el 68% de quienes reciben PA responden encontrarse en situaciones que no están asociadas a un vínculo de pareja (personas divorciadas, viudas, solteras, separadas).

## Referencias:

Código Civil de Uruguay, actualizado al 26 de febrero de 2010.

Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por Ley N° 17.823 de 7/09/2004.

Ampliando la protección: El papel de las pensiones mínimas y de la asistencia social.

Disponible en URL:

[http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/12168/oit\\_fbertranou\\_resumen.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/12168/oit_fbertranou_resumen.pdf)  
Informe Tarjeta Uruguay Social Disponible en URL:

[http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/14984/1/informe\\_tus\\_2011\\_componente\\_alimentario.pdf](http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/14984/1/informe_tus_2011_componente_alimentario.pdf)